

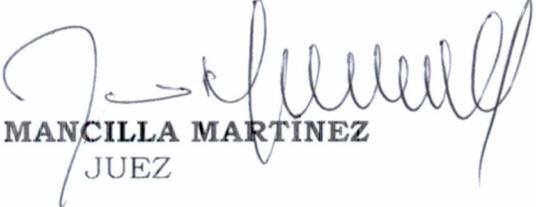


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 03 JUL 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-00312-00

Previo a aceptar el contrato de cesión de derechos litigiosos y reconocer personería Jurídica al abogado GERMAN ORLANDO PUENTES NÚÑEZ (fls. 101 a 104), se requiere a la parte actora para que allegue certificado de existencia y representación legal de la sociedad REESTRUCTURA SAS, con una fecha de expedición no mayor a un mes.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 46. Hoy _____ a las 08:00 a.m.
La Secretaria,

06 JUL 2020
MÓNICA/SAAVEDRA LOZADA
